UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 783 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 347-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 0286-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 106-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 748-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento del Lic. Richard Edgar Guardia Yupanqui; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 540-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Lic. Richard Edgar Guardia Yupanqui como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2023 al 04 de marzo de 2026;

Que, a través del Memorando Nº 106-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de febrero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Lic. Richard Edgar Guardia Yupanqui, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	26.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	18.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	5.50
	1.3 Idiomas	3.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	86.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	56.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	30.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 783 -2024-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**134.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Lic. Richard Edgar Guardia Yupanqui como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de febrero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Lic. RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2023 al 04 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 783 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj